



AYUNTAMIENTO DE ASPE

CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR FIESTAS "MOROS Y CRISTIANOS"

BASES DEL CONCURSO

ASPE 2025

PRIMERA. - Participantes.

Podrán participar en el concurso cuantos artistas y diseñadores estén interesados en el mismo, individualmente o en equipo.

SEGUNDA. - Tema, características técnicas, rotulación y lema.

A.- Tema:

El asunto de las obras deberá tener en cuenta la Fiestas de Moros y Cristianos de Aspe.

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otras ediciones de este u otros concursos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas. Los autores serán responsables ante la Junta Central de Moros y Cristianos "Virgen de las Nieves" de Aspe y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

B.- Características técnicas:

Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción.

Los carteles se presentarán montados sobre cartón pluma de 1 cm. de espesor, como mínimo, sin cristal protector ni marco. Su formato será vertical y tamaño 50 cm. x 70 cm.

Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, deberán aportar una reproducción a color con las medidas y demás características anteriormente indicadas, así como el correspondiente soporte digital con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, (el soporte digital deberá venir con leyenda y sin leyenda) una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas y los originales de las imágenes en formato *tiff* o *jpg* con una resolución óptima para su reproducción impresa, si fuera el caso.

C.- Rotulación:

Los carteles contendrán la siguiente leyenda en castellano "Moros y Cristianos del 7 al 10 de Agosto de 2025. ASPE", situada preferentemente en la parte inferior de la obra.

D.- Lema:

En la parte trasera de los trabajos figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado.

TERCERA. - Premios.

Se establecen los siguientes premios concedidos por la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Aspe:

- 1.- Al cartel ganador 1000 €.
- 2.- Accésit de 500 € al que quede en segundo lugar.

CUARTA. - Presentación.

Los trabajos se enviarán debidamente embalados, dirigidos a la Unión de Moros y Cristianos Virgen de las Nieves, al Apartado de Correos 123, 03680 Aspe (Alicante) o a la Oficina de Turismo de Aspe. Calle Francisco Candela, 19. 03680 Aspe (Alicante). La recepción de los envíos comenzará el 24 de marzo y finalizará el 15 de mayo de 2025. La recepción en la Oficina de Turismo de Aspe, también será de forma presencial. La organización no aceptará su recogida hasta desembalar el envío y comprobar que no presenta ningún daño.

En un sobre cerrado se incluirá el nombre y apellidos del autor/a o autores/as de los trabajos, domicilio/s, dirección/es de e-mail y teléfono/s y una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito.

En el exterior del sobre indicado, aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en la obra presentada, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

QUINTA. - Jurado.

1.- Composición:

Presidenta: La Concejala Delegada de Cultura del Excmo.

Ayuntamiento de Aspe, Sra. Doña Rosa María Ruiz Martínez.

Vocales: Cinco vocales a propuesta de la Junta Central de Moros y Cristianos "Virgen de las Nieves" de Aspe.

Secretaria: Actuará como Secretaria del jurado la Secretaria de la Junta Central de Moros y Cristianos "Virgen de las Nieves" de Aspe.

2.- El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

3.- El Jurado, para formular su propuesta de concesión de premios, valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.

Fiestas de Moros y Cristianos de Aspe. Declaradas de Interés Turístico Provincial

Población integrada en la Unión Nacional de Entidades Festeras de Moros y Cristianos

www.morosycristianosdeaspe.es - e-mail: comunicacion@morosycristianosdeaspe.es - Twitter: @Union_MyC_Aspe



4.- Con la intención de premiar la originalidad y el trabajo sobre los carteles, el jurado se reservará el derecho a penalizar trabajos realizados con inteligencia artificial.

5.- El Jurado podrá declarar desierto uno o más premios en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúnan los méritos suficientes para ser premiados.

SEXTA. - Trabajos premiados.

1.- Los trabajos premiados quedarán en propiedad exclusiva de La Junta Central de Moros y Cristianos “Virgen de las Nieves” de Aspe y servirán para anunciar y divulgar las Fiestas de Moros y Cristianos de Aspe en 2025.

2.- El Primer Premio será utilizado como cartel anunciador de la Fiesta de Moros y Cristianos de Aspe 2025 y portada del programa de fiestas. El Accésit será portada del cartel anunciador de la Media Fiesta de 2026.

SEPTIMA. - Trabajos no premiados.

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por sus autores una vez resuelto el concurso y realizada la exposición pública de los mismos, del 2 al 6 de junio de 2025, ambos inclusive de 9 a 14 horas en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Aspe, Calle Francisco Candela, 19, de Aspe. Caso de que el autor/a quiera que se le remita a portes debidos por transportista, deberá hacerlo constar llamando en los citados días y horario al 677 922 545 o al 610 579 116. Una vez pasado este plazo, la organización destruirá los trabajos presentados, así como los datos de todos los participantes.

OCTAVA. - Normas finales.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán los interesados/as impugnarlos en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

En Aspe, a 3 de marzo de 2025.



Fiestas de Moros y Cristianos de Aspe. Declaradas de Interés Turístico Provincial

Población integrada en la Unión Nacional de Entidades Festeras de Moros y Cristianos

www.morosycristianosdeaspe.es - e-mail: comunicacion@morosycristianosdeaspe.es – Twitter: [@Union_MyC_Aspe](https://twitter.com/Union_MyC_Aspe)

